Acta de la Sesión Ordinaria n.°07-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes quince de febrero del dos mil veintidós, a las diez horas con veintiséis minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Sra. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

El Director Dr. Luis Emilio Cuenca Botey se excusó por no poder asistir a esta sesión, según se consigna en el artículo I de esta sesión.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°07-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación de las actas de la sesión ordinaria n.°05-22 y extraordinaria n.°06-22, en su orden, celebradas el 08 y 10 de febrero del 2022.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°05-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. *Subgerencia de Personas:*

a.1 *Proyecto Excelencia Operativa: Módulo 2. Balanceo Oficinas Comerciales. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)*

b. *Gerencia Corporativa de Capital Humano:*

b.1 *Autorización uso plazas vacantes. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

c. *Gerencia Corporativa de Finanzas:*

c.1 *Acciones para atención de objetivo estratégico P1-Determinar costos y medir la rentabilidad del conglomerado, en atención al seguimiento semestral. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

d. *Gerencia Corporativa de Operaciones:*

d.1 *Informe sobre el proceso de Contratación Administrativa del 01 de julio 2021 al 31 de enero 2022. Atiende SIG -22. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

e. *Gerencia Corporativa Jurídica:*

e.1 *Solicitud inhabilitación cargos públicos a Leonardo Acuña. Atiende acuerdo sesión 19-21 art. XVII oficio n.° 6170 (DJ-0653; DFOE-DI-0936) de la Contraloría General de la República. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de diciembre de 2021. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. *Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:*

a.1 *BCR SAFI S.A.*

a.2 *BCR Pensión S.A.*

b. *Resumen de acuerdos tomados por comités:*

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos. Daríamos formal inicio a la sesión n.°07-22, de doy martes 15 de febrero, 2022, al ser las 10:26 de la mañana.

Dejamos constancia que don Luis Emilio Cuenca (Botey) no nos puede acompañar el día de hoy, porque tuvo que atender asuntos propios de su actividad profesional; él nos mandó un correo a toda la Junta Directiva (General), explicando su situación particular.

Dicho eso, pasaríamos al punto *I Aprobación del orden del día* ¿comentarios de los señores Directores?, ¿comentarios de la Administración?".

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Sí señor. En *Asuntos Varios* quisiéramos tocar tres temas: uno es la propuesta de cambio que está haciendo el Banco Central (de Costa Rica) a la Metodología del cálculo de la tasa básica (pasiva); la otra (el otro tema) es solicitar la Junta (Directiva) que doña Mahity (Flores Flores) pueda asistir a un curso de organizaciones ágiles y para eso vamos a enviarles un memorándum de Capital Humano (Gerencia Corporativa) a todos los Directores, en este momento, y el tercero es una noticia que salió hoy en la Extra (Diario Extra), donde indica sobre una posible estafa y afectación a clientes que utilizan el mecanismo del Poder Judicial, para cobrar sentencias".

Ante esto el señor **Solís Bonilla** consulta: "Cuando dice 'Poder Judicial', ¿se refiere a poderes otorgados por un notario?".

Responde don **Douglas**: "Comentarles el caso, sí señor, de lo que anunció hoy La Extra".

Añada don **Néstor:** "Correcto, pero no es el sistema judicial, esa es la aclaración que estaba haciendo". Ante lo cual don **Douglas** aclara: "Sí perdón; es el medio".

Así las cosas, don **Néstor** dice: "Muy bien, entonces, con esas precisiones y adiciones en la parte de *Asuntos Varios*, por parte de la Administración, estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°07-22, con la inclusión de tres temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria n.°05-22 y extraordinaria n.°06-22, en su orden, celebradas el 08 y 10 de febrero del dos mil veintidós.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: "Pasamos al tema *II Aprobación de actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.°05-22 y a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.°06-22, en su orden, celebradas el ocho y el 10 de febrero, 2022.

Por orden someto a aprobación, el acta de la sesión ordinaria n.°05-22 ¿señores Directores?". No hay comentarios y don **Néstor** dice: "Estaríamos dando por aprobada".

Agrega el señor **Solís Bonilla**: "Y, en su orden, someto a aprobación el acta de la sesión extraordinaria n.°06-22". Al no haber observaciones, señala don **Néstor**: "Igual, la estaríamos dando por aprobada".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.°05-22 y extraordinaria n.°06-22, en su orden, celebradas el 08 y 10 de febrero del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** presenta, para análisis y aprobación de esta Junta Directiva General, el informe que contiene la solicitud de autorización para el uso de 22 plazas vacantes: dos plazas de la cuenta de servicios especiales y 20 plazas de la cuenta de sueldos fijos del Banco

de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.°42-19, artículo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, mediante la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya** inicia diciendo: “Buenas tardes, señores Directores. No les voy a quitar mucho tiempo; el tiempo establecido para esta presentación es de 10 minutos y lo que venimos a presentar es una solicitud para utilizar plazas vacantes. Este requerimiento atiende un pendiente de Junta Directiva, que nos habían hecho la instrucción, desde el 24 de setiembre del 2019.

En este momento, las plazas que tenemos disponibles son 29; tenemos nueve en la cuenta de servicios especiales y 20 en la cuenta de sueldos fijos; esto es con corte al ocho de febrero de este año (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Plazas vacantes BCR
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Cuáles son los requerimientos que tenemos, en este momento? Bueno, venimos a presentar la solicitud 22 plazas; de esas 22; 20 (plazas) son en la cuenta de sueldos fijos y dos (plazas) en servicios especiales. Aquí (ver imagen n.°2), vemos el detalle de cuáles son las plazas.

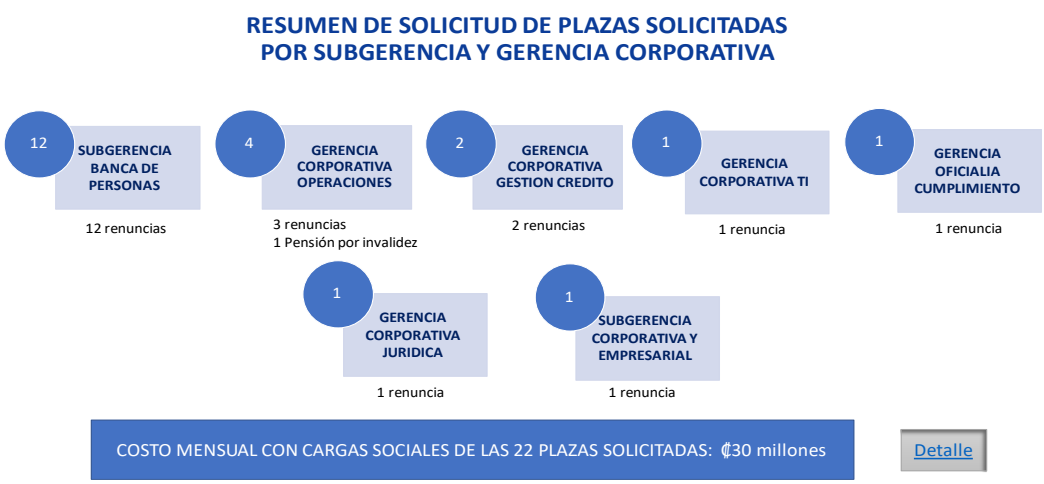

Imagen n.°2. Resumen de solicitud de plazas solicitadas por Subgerencias y Gerencia Corporativa
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En la Subgerencia de Banca de Personas son 12 renuncias, de esas, 11 (plazas) son en la cuenta de sueldos fijos y una (plaza) en servicios especiales. En todos los casos, tal y como se señala, corresponden a renuncias o salidas por pensión por invalidez, de todas las áreas que están haciendo estos requerimientos.

En (la Subgerencia de) Banca de Personas (corresponde a) las salidas de diferentes posiciones de los puntos de venta en las oficinas, y hubo una (salida) en el área de Administración de Clientes que, es la (plaza) que se (contrataría) en la cuenta de servicios especiales y corresponde, también, a una renuncia -esa sería una plaza transitoria, para todo el (plazo del) proceso de actualización de expedientes- que hay un compromiso con la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), de cumplimiento, al mes de octubre del 2023.

En la Gerencia Corporativa de Operaciones son cuatro (plazas) las que se están requiriendo e, igualmente, todas (las plazas) son por salidas de personal, por renuncias o por pensión. En la Gerencia (Corporativa) de Operaciones tenemos salidas, a nivel de la oficina de Administración de saldos, que hacen todo el trámite de valores y atención de convenios; en la caja auxiliar (ubicada en el Aeropuerto) Juan Santamaría se utiliza para el tema del cobro de impuestos; en la Cámara de Compensación y, en la parte de Soporte Comercial.

En la Gerencia Corporativa de (Gestión de) Crédito venimos a presentar dos (solicitudes de plazas); una que corresponde a un analista que renunció y también, a una persona que estaba contratada, en la cuenta servicios especiales, que es un bodeguero; esta plaza se está solicitando en servicios especiales, por un plazo máximo de seis meses, mientras en el área de

Operaciones (Gerencia Corporativa de Operaciones) se resuelve el tema de las posibles contrataciones que puedan hacer a través de la sociedad BCR Logística, para el Banco.

En la (Gerencia) Corporativa de Tecnología es una renuncia que corresponde a un especialista en el área de tecnología. En la oficina de Cumplimiento (Oficialía de Cumplimiento) también, es la renuncia de una persona que hace las labores propias, de esa oficina. En la Gerencia Corporativa Jurídica es una renuncia en el área de Notariado.

Y, en la Subgerencia (de Banca) Corporativa y Empresarial es una renuncia que, también, corresponde para el área de Fideicomiso (Banca de Inversión – Esfera); estas 22 solicitudes tienen un costo de ¢30.0 millones.

Hasta aquí don Néstor (Solís Bonilla), no sé si quieren ir a ver el detalle de cada una de esas plazas o con esto ya podemos pasar a la parte de los considerandos".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "¿Señores Directores?".

La señora **Mahity Flores Flores** hace uso de la palabra y dice: "Don Néstor (tengo) una consulta. Ligando la exposición anterior (hace referencia al acuerdo IV, análisis del proyecto excelencia operativa y balanceo oficinas) yo quería preguntarle a doña Sandra por qué, en este momento, cuando hay más renuncias, que entendimos que hay un montón de renuncias, previas a esta y que todavía hay gente que está esperando, para que sean de aprobación de Junta (Directiva) no se traen dentro de esta presentación, porque, nosotros no necesitamos que ya esté contratada la persona, sino, simplemente (aprobar) la solicitud de que se vayan a reponer todas (las plazas). Tengo esa duda y me surgió de lo que estaban hablando ahora (en el artículo anterior)".

Sobre el particular, doña **Sandra** dice: "Para aclararle doña Mahity, es lo siguiente: nosotros (Gerencia Corporativa de Capital Humano), desde el año pasado, veníamos asignando las plazas que teníamos vacantes, a requerimientos, no necesariamente que la Junta autorizaba, por las salidas de las personas, sino por una plaza nueva que se requerían en una oficina 'x'.

En aquel momento, con todo el tema de la política de restricción y contención del gasto, lo que usted decía era: 'nosotros tenemos tantas vacantes, que corresponden a salidas de personal, pero, no necesariamente lo que se le daba a una oficina era por una salida que había en una misma oficina, sino que era por una nueva necesidad'. Entonces, se empezaron a tomar las plazas que teníamos vacantes, por salidas, para otras necesidades del Banco, que fueron aprobadas, de previo, por la Junta Directiva.

¿Qué es lo que estamos haciendo, ahora? Estamos haciendo un análisis para determinar que, si hay una necesidad de una plaza, donde haya un estudio del área de Procesos o cuando el área nos justifique el requerimiento de la plaza, por una salida que se dio anteriormente y que esa plaza tuvo que asignarse, para otras necesidades del Banco, que se pueda traer a esta Junta Directiva, para que se autorice la sustitución de esas plazas.

¿Qué fue lo que pasó?; acordémonos que, en el año pasado, muchas de las plazas que se dieron para el área de (Gerencia Corporativa de) Transformación Digital, se tomaron de las plazas que teníamos vacantes y esas (plazas) vacantes eran de personas que salieron del Banco y que en las oficinas comerciales o en las oficinas, donde se dio la salida, se requería de su sustitución, pero, en aquel momento la prioridad, era la asignación para los diferentes temas que la Junta estaba conociendo.

Entonces, en este momento, estas plazas que traemos nosotros es porque son las únicas 20 plazas -en sueldos fijos- que tenemos ahorita disponibles. Nosotros (Capital Humano) lo que hacemos es que, cada vez que va saliendo personas, vamos verificando todos los requerimientos que tenemos y vamos trayendo los grupos, de acuerdo con las plazas que tenemos en este momento disponibles, para poder traer a la Junta; no son plazas nuevas -como estamos viendo aquí-, sino que de las (plazas) que tenemos vacantes, la asignación para las diferentes necesidades que las oficinas tienen, pero eso no quiere decir, que no tengamos necesidades, ahora, en las diferentes oficinas, por salidas que se dieron desde el año pasado y que, como les repito, esas plazas se utilizaron para otros requerimientos que el Banco tenía".

La señora **Flores** indica: "Me queda claro. Nada más que, don Néstor sí solicitó una explicación más amplia, porque eso refuerza, porque cuando se traían las presentaciones nos decían que las plazas se podrían reubicar; no que estábamos dejando un hueco, y allí ustedes nos explicarán, cuando llegue ese momento".

Por su parte, doña **Sandra** dice: "Sí señora; ese es uno de los análisis que estamos preparando, para poder traerlo y someterlo a aprobación de los señores Directores".

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Doña Sandra, comparto la preocupación de doña Mahity, en el sentido de que se ha ido mezclando los diferentes tipos de necesidades (de plazas) y, entonces, tenemos situaciones como la que acabamos de pasar (haciendo referencia al artículo anterior, sobre el tema del plan y balanceo de oficinas), y como la que se está presentando ahora (solicitud de plazas vacantes) y, no estoy tan claro, si lo correcto sea autorizar 'como borrón y cuenta nueva', esta propuesta o más bien, dentro de ese proceso de

explicación y del planteamiento de cómo vamos a seguir trabajando, en adelante, ordenemos de una vez por todas, este proceso.

En lo personal, pero quiero, por favor, oír criterio de los señores Directores, me sentiría más cómodo, esperándonos con esto y tomando una decisión integral que incluya, la manera ordenada, en que vamos a seguir trabajando el tema de las plazas, para que, no perdamos el control que se ha venido ejerciendo, desde esta Junta Directiva, pero que tampoco atrasemos los procesos que son urgentes y que no se dé esto, de que se acumuló, se hizo como una fila de plazas y entonces, cada cierto tiempo hay que autorizarlas, lo que al final confunde; sí esas plazas son las que íbamos a eliminar o netear o habíamos negociado de otra manera".

Considerando los comentarios anteriores, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: "Don Néstor, a mí me queda muy claro lo que en este momento se está planteando; hay renuncias en diferentes puestos y hay que sustituirlas; me parece que aquí no deberíamos de tener mayor problema en aprobar eso, pero sí hay que clarificar otras cosas, que supongo que es lo que nos va a traer Recursos Humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano).

Entonces, yo no atrasaría esto, esperando el otro estudio, porque me parece que aquí está muy claro en que hubo renuncias; y no tenemos un estudio que nos confirme que estaban trabajando y las estaban utilizando, es porque la necesitaban o traen un estudio que diga 'bueno, de las 12 renuncias que hay en la (Subgerencia de) Banca de Personas, sólo necesitan 10', sino que nos están diciendo que necesitan las 12 (plazas) y, entonces, me parece que, en esta parte, podríamos proceder a aprobar eso".

No hay comentarios adicionales y el señor **Solís Bonilla** dice: "Bien, pareciera que la opinión del cuerpo colegiado es que, para no atrasar, aprobemos estas plazas, y que reiteremos la necesidad a (Gerencia Corporativa) Capital Humano de que nos dé una buena explicación y que nos haga un planteamiento de cómo vamos a trabajar, en adelante, el tema de las plazas".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, don **Néstor** dice: "Muchas gracias doña Sandra, estamos de acuerdo.

Así las cosas, la señora **Sandra Araya** procede a agradecer y dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se transcribe, solicitando que sea acuerdo en firme:

Considerando:

Primero. *Que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos se cuenta con 20 plazas y 9 en la cuenta de servicios especiales.*

Segundo. *Que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes que se están presentando, corresponden a salidas de personal y solicitudes que se requieren para atender el negocio.*

Tercero. *Que las plazas de servicios especiales que se están solicitando, para Cobro Judicial sería por un plazo de hasta 6 meses a la espera de la gestión que está realizando la Gerencia Corporativa de Operaciones ante la Contraloría General de la República y la de Administración de Clientes se solicita hasta octubre 2023 con el objetivo de cumplir con el proceso centralizado de actualización de clientes.*

Cuarto. *Que el costo mensual con cargas sociales de las 22 plazas vacantes que se solicitan corresponde a ¢30.0 millones y el costo anual sería de ¢367.0 millones.*

Se dispone:

1. *Autorizar la utilización de las 2 plazas solicitadas en la cuenta de servicios especiales así como el presupuesto correspondiente para dar contenido a las plazas, según detalle presentado, y lo señalado en el Considerando Tercero.*

2. *Autorizar la utilización de las 20 plazas solicitadas en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente para dar contenido a las plazas.*

Adicionalmente, doña **Sandra** dice: “Tal y como lo dice, don Olivier, son necesidades que requerimos suplir a las diferentes oficinas, por lo que les agradecería que aprobaran el acuerdo en firme, autorizando las dos plazas en servicios especiales y las 20 plazas que tenemos vacantes, en sueldos fijos”.

El señor **Solís** dice: “¿Estaríamos de acuerdo con la firmeza? Bien y, doña Sandra, perdón que insista, pero revisemos bien; hagamos un buen planteamiento; porque cuando uno ve todo este tipo de cosas que, se toman plazas de un lado y del otro, de manera no necesariamente tan ordenada, como se quisiera; se entienden perfectamente las inquietudes de, por ejemplo, don Renán (Murillo Pizarro) ahora con su reclamo que, me parece que es válido, en cuanto a que él está liberando plazas y que no, necesariamente, se le están sustituyendo (lo anterior en referencia al artículo IV de esta sesión)”.

Así las cosas, doña **Sandra** indica: “Sí señor, con todo gusto. En el análisis que vamos a traer, don Néstor, vamos a ser bastante amplios en las justificaciones y el cómo es que se ha venido manejando, por un tema de interés institucional, pero que, en este momento, se tiene.

Es importante resaltar que en cada uno de estos requerimientos que se están planteando, hoy, vienen en los casos donde ya se hizo el estudio del área de Procesos, donde se justifica la necesidad de la plaza. Y, los otros casos, donde el estudio de procesos es un estudio que todavía no se ha iniciado y que tiene que realizarse, posteriormente, pero hemos sido respetuosos, también, de que en cada requerimiento tiene que venir (acompañada de) la justificación del área donde se requiere (la plaza), por un estudio procesos, o que el estudio está

en proceso de realizarse, para poder justificar, si hacen falta o sobra personal, pero, con gusto, ese análisis se hace".

Finalmente, don **Néstor** dice: "Y dejar claro que ese planteamiento que nos van a hacer llegar tiene dos partes: una (parte) es el antecedente que, usted, ahora nos está explicando rápidamente, (acerca del) por qué se ha manejado, como se ha venido manejando y, lo más importante, la segunda parte es, a futuro, cómo lo vamos a manejar, para que llevemos un mejor orden".

Acto seguido, se suspende la telepresencia de las señoras Araya Barquero y Villalobos Chamorro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, dentro de las plazas vacantes, en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con 20 plazas disponibles, en tanto que en la cuenta de servicios especiales son nueve plazas.

Segundo. Que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes que se están presentando, corresponden a salidas de personal y solicitudes que se requieren para atender el negocio.

Tercero. Que las plazas de servicios especiales, que se están solicitando para Cobro Judicial, sería por un plazo de hasta seis meses, a la espera de la gestión que está realizando la Gerencia Corporativa de Operaciones, ante la Contraloría General de la República. Por su parte, la de Administración de Clientes se solicita hasta octubre 2023, con el objetivo de cumplir con el proceso centralizado de actualización de clientes.

Cuarto. Que el costo mensual con cargas sociales, de las 22 plazas vacantes que se solicitan, corresponde a ¢30.0 millones y el costo anual sería de ¢367.0 millones.

Se dispone:

1.- Autorizar la utilización de dos (2) plazas, en la cuenta de servicios especiales, así como la utilización del presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

Área solicitante	Plaza	Costo con cargas
Jefatura Cobro Judicial	Bodeguero de Cobro Judicial – Cat 01	₡ 803.831,31
Unidad Administración de Clientes	Asistente Digit. Act. y Seg. Administración de Clientes – Cat 02	₡ 1.008.785,98

2.- Autorizar la utilización de 20 plazas en la cuenta de sueldos fijos, así como la utilización del presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

Área solicitante	Plaza	Costo con cargas
Gerencia Local Ventas Oeste	Promotor de Ventas Móvil – Cat 04	₡ 1.516.027,39
Gerencia Local Guanacaste Oeste	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Guanacaste Oeste	Plataformista – Cat 03	₡ 1.180.465,15
Gerencia Local Alajuela	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Occidente	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Ciudad Quesada	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Occidente	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Guanacaste Este	Tesorero Cajero – Cat 05	₡ 1.872.697,59
Gerencia Local Guanacaste Oeste	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Escazú	Cajero – Cat 02	₡ 1.008.785,98
Gerencia Local Guadalupe	Tesorero Cajero – Cat 05	₡ 1.872.697,59
Jefatura Cajas y Administración de Saldos	Oficial de Administración de Saldos 2 – Cat 04	₡ 1.516.027,39
Jefatura Cajas y Administración de Saldos	Cajero de Impuestos de Salida 1– Cat 01	₡ 803.831,31
Jefatura Cámara de Compensación	Asistente de Cámara de Compensación– Cat 02	₡ 1.008.785,98
Jefatura Centro de Soporte Comercial	Técnico Centro de Soporte Comercial – Cat 04	₡ 1.516.027,29
Unidad BI & Análitica	Ingeniero Junior TI – Cat 05	₡ 1.872.697,59
Gerencia de Área Oficialía de Cumplimiento	Gestor Oficialía de Cumplimiento– Cat 07	₡ 2.441.476,44
Jefatura Análisis de Crédito Pymes	Analista de Crédito Empresarial Pymes– Cat 05	₡ 1.872.697,59
Jefatura de Notariado	Asistente de Notario Institucional– Cat 05	₡ 1.872.697,59
Jefatura de Fideicomisos Comerciales	Gestor en Proyectos de Fideicomiso – Cat 07	₡ 2.441.476,44

3.- Reiterar el acuerdo tomado en la sesión n.°07-22, artículo IV, punto 3), en el sentido de solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que presente de un informe relacionado con una propuesta de procedimiento para mejorar y agilizar el proceso de solicitudes para la sustitución de plazas vacantes y que, además, incorpore los antecedentes de cómo se ha manejado el tema de las plazas vacantes, así como la forma en cómo se presentarán a aprobación de este Directorio, las plazas que se requieran a futuro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones** y presenta el Informe semestral sobre los procesos de Contratación Administrativa, del periodo correspondiente del primero de julio 2021, al 31 de enero 2022. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto, en el acuerdo tomado en la sesión n.°07-16, artículo VII, del 08 de febrero del 2016. Atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mynor Hernández Hernández** dice: “Muy buenas tardes tengan todos. El encargo de este Directorio es para presentar las contrataciones mayores que cumplen con estos criterios.

Seguidamente, el señor **Hernández** realiza la lectura de los parámetros del informe que se detallan:

a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US$500.000.00.

b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US$3.000.000.00.

c) Construcción de edificios, por montos superiores a US$1.200.000.00.

d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US$1.200.000.00.

Por otra parte, dice el señor **Mynor Hernández**: “Para el semestre, inmediato anterior a este informe, tenemos tres contrataciones que cumplieron con estos criterios. La primera corresponde a:

- ***Licitación Pública #2021LN-000009-0015700001***
  - *Contratista: DCI DINAMICA CONSULTORES INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.*
  - *Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 39-2021 del 27 de setiembre del 2021, Artículo IV.*

- *Monto total de la adjudicación: Cuantía inestimable.*
- *Objeto de la contratación:*

Convenio Marco de servicios en demanda para el ciclo de vida de los sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones en el CFBCR"

Continúa señalando don **Mynor**: "La siguiente contratación es la siguiente:

- ***Licitación Pública #2021LN-000008-0015700001***
  - *Contratista: EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES SOCIEDAD ANONIMA*
  - *Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 32-2021 del 09 de agosto del 2021, Artículo V.*
  - *Monto total de la adjudicación ¢2.821.711.018.68*
  - *Objeto de la contratación:*

Construcción Oficina en Liberia"

El señor **Renán Murillo Pizarro** dice: "¿Es una remodelación o es nuevo el edificio (edificio en Liberia) don Mynor?".

En atención a la consulta, dice el señor **Hernández**: "Sí, es un proyecto totalmente nuevo, es la demolición y la construcción de la nueva sede de Liberia".

Don **Mynor** continúa dando lectura de la tercer licitación otorgada y que se transcribe seguidamente:

- ***Licitación Pública #2021LN-000007-0015700001***
  - *Contratista: GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA*
  - *Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 38-2021 del 20 de setiembre del 2021, Artículo IV.*
  - *Monto total de la adjudicación: Cuantía inestimable.*
  - *Objeto de la contratación:*

Convenio Marco Servicios en demanda plataforma de Herramientas IBM y HCL en el CFBCR"

Posteriormente, don **Mynor** dice: "Y estas serían las contrataciones mayores que tenemos o cumplen con los criterios, anteriormente descrito, para el periodo o semestre inmediato anterior, ¿si tienen alguna consulta?"

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Mynor, una consulta. Ese edificio de Liberia, ¿efectivamente es nuevo?".

Acto seguido, dice el señor **Hernández**: "El edificio tienen ya sus años, el actual. Se va a construir una oficina nueva, bastante más moderna que la actual; la idea es que sea una oficina modelo, de modernidad, con los nuevos conceptos, ya se adjudicó, y se va a hacer por varias etapas, esperando tener un avance (importante), para inaugurarla a finales de este año".

Así las cosas, agrega don **Nestor**: "Dentro de esa línea de modificaciones o de edificios nuevos, tenemos una hoja de trabajo ¿supongo?".

En referencia a lo anterior don **Mynor** dice: "Sí, claro, hay todo un cronograma que se desarrolló, con base en los requerimientos y esta oficina en particular, ha tenido bastante trabajo, en conjunto con las áreas de don Renán (Murillo Pizarro, Subgerencia Banca de Personas), de Banca Digital (Gerencia Corporativa de Transformación Digital), de (Gerencia Corporativa) Operaciones, con tal, de tener un edificio que sea bastante moderno, que tenga elementos de modernidad, de autoservicio y un ambiente bastante diferente, como se lo merece el pueblo de Liberia, que es una cabecera importante de negocios".

Posteriormente, dice don **Néstor**: "Una propuesta para los señores Directores. Me parece que, en este tipo de temas, deberíamos tener una visión más integral. Conocer que se está modificando un edificio o se está construyendo un edificio en Liberia, no nos da la fotografía general del tema de edificios; me gustaría pedir una presentación de los diferentes edificios y el cronograma que están en la fila: qué está en la fila y qué presupuestos estimados se tienen".

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Don Néstor, yo sé que esto es por un tema de normativa, que tienen que traer a Junta todas las contrataciones mayores a un monto. Nada más preguntarle a don Mynor, si todas (las licitaciones) se hicieron utilizando el sistema de compras públicas (Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)), si no hubo ningún inconveniente, aprobación de la Contraloría (General de la República); si todas las aprobaciones que correspondan se dieron con normalizada y las licitaciones se generaron sin ningún contratiempo; tal vez, esa consulta".

Para atender la consulta don **Mynor Hernández** dice: "Sí claro. Toda contratación se debe dar por la normativa establecida, en la Ley de Contratación Administrativa. En esto tardamos prácticamente, buena parte del año anterior, en esta contratación. Igual, tenemos el referendo de la Contraloría General de la República y todos los pasos necesarios para dar la orden de inicio de la obra".

Acto seguido, dice doña **Mahity**: "Ok, gracias. Es que lo preguntaba porque salió un informe de la Contraloría y me parece que decía que el Banco de Costa Rica no tenía el uso del 100%, del sistema, que estamos usando todas las empresas públicas, sino, como un 90%; entonces, estas (licitaciones) supongo que, entonces, sí fueron adjudicadas en el sistema".

En el momento, dice el señor **Hernández**: "El último informe que remitió la Contraloría nos puso una nota, a nosotros (Banco), del 97%. En realidad, somos de las

instituciones que más cumplimos con el uso de las plataformas automatizadas de la Contraloría; hay algunos temas de normativa o algún tema de algún expediente, que falte algún dato y por eso rebajaron algunos puntos, pero, el Banco de Costa Rica es de los que más utilizan la plataforma y la nota que nos asignó la Contraloría, en su momento, fue un 97%".

A continuación, don **Mynor** realiza la lectura de la propuesta de acuerda que se detalla.

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación Administración de enero a junio del 2021, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-22)

Aclara el señor **Hernández Hernández**: "Esa fecha es incorrecta; (el informe) sería para el segundo semestre del 2021, en atención al Sistema de Información Gerencial)".

Por otra parte, el señor **Solís** dice: "Y estaríamos agregando la solicitud para que nos presenten un cronograma de las obras futuras a construir y con el estimado de ese costo".

Responde el señor **Mynor Hernández**: "Claro que sí, nosotros trabajamos en eso y en una futura sesión estaríamos, dándoles el plan de trabajo, para el 2022".

Así las cosas, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: "Don Néstor, sin perjuicio lo que usted pidió, este año lo grande es Liberia y Turrialba; son las dos obras más caras en infraestructura".

Agrega don **Néstor**: "Muchas gracias; de eso se trata, de tener una idea; para el año próximo, qué es lo que tenemos para generar mejor criterio, porque, prácticamente, lo que estamos viendo es parte de la historia (tema edificios)".

Responde don **Renán**: "Tiene razón. Nada más quería que supieran el dato de cuáles eran las que seguían en tamaño, pero, con mucho gusto se le va a preparar la información".

Finalmente, dice don **Néstor**: "Muy amable, don Renán, gracias".

Se finaliza la telepresencia del señor Mynor Hernández.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo acordado por esta Junta Directiva, en la sesión n.°07-16, artículo VII, del 8 de febrero del 2016, donde se encarga al Comité Corporativo Ejecutivo lo siguiente:

"Se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US$500.000.00.

b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US$3.000.000.00.

c) Construcción de edificios, por montos superiores a US$1.200.000.00.

d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US$1.200.000.00".

Segundo. Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica artículo 10. Funciones de las Juntas Directivas.

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.

Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:

- *Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*

Tercero. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Informe semestral sobre los procesos de Contratación Administrativa, del periodo correspondiente del primero de julio 2021 al 31 de enero 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones preparar un informe que contenga la proyección de las nuevas obras de infraestructuras del Banco de Costa Rica, para el año 2022, el cual deberá incluir, como mínimo, contener el detalle y ubicación de los proyectos, cronograma de ejecución y el presupuesto asignado, para cada uno de los proyectos.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, n.°52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.°02-22, del 26 de enero del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.°02-22, del 26 de enero del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Don Pablo (Villegas Fonseca) nos ayuda en este tema, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.) y BCR OPC (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.). En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- ***BCR Pensión S.A.***
  - *Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.°02-22, del 26 de enero del 2022.*
- ***BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.***
  - *Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.°02-22, del 26 de enero del 2022.*

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.°04-2022, del 31 de enero del 2022.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Pasamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Don Pablo (Villegas Fonseca) nos ayuda en este tema, por favor".

El señor **Villegas Fonseca** indica lo siguiente: "En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités del Conglomerado, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.°04-2022, del 31 de enero del 2022.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo I, de esta sesión, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta al Directorio acerca del curso denominado *Organizaciones Ágiles: Adaptación en tiempos de incertidumbre*, que será impartido, de manera virtual, por el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas), *Businees School*, del 07 al 23 de marzo del 2022, con una inversión de US$2.500.00, por participante, en horario preliminar de lunes, miércoles y viernes, de 4:00 pm a 8:00 pm.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, en razón de lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "El primer asunto vario es someter a la consideración de la Junta Directiva General, la participación de doña Mahity (Flores Flores), en el curso de Organizaciones Ágiles que se va a realizar del 7 al 23 de marzo (del 2022); es un curso que ya llevó el Comité Corporativo Ejecutivo y también doña Gina (Carvajal Vega, Directora de la Junta Directiva) y (ese curso) nos parece muy importante, en vista de lo que nosotros (BCR), en este momento, queremos aplicar, como organización, para que los cambios de transformación digital se lleven de una manera más rápida y efectiva. Por tanto, solicitamos a la Junta Directiva General que doña Mahity (Flores) pueda participar en este curso, el cual tiene un valor de US$2.500 por persona y lo impartirá el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas)".

El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: "Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?" Al no haber comentarios, don **Néstor** agrega: "Estamos de acuerdo".

Copia de la información del asunto en referencia fue remitida, hoy, a los señores Directores, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En acuerdo de la Junta Directiva General, de la sesión n.°50-21, del 16 de noviembre del 2021 se aprobó la propuesta del Programa de Formación Estratégica, correspondiente a la Junta Directiva General y Juntas Directivas de Sociedades y Fiscalización Superior, la cual incluye, dentro de los módulos a capacitar, el tema de Agilidad Organizacional.

Segundo. En el 2021 se contrató el curso de *Organizaciones Ágiles: Adaptación en tiempos de incertidumbre* del Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas), el cual fue aprovechado por algunos de los miembros de Comité Corporativo Ejecutivo y un miembro de Junta Directiva (doña Gina Carvajal Vega).

Tercero. Para el 2022, el Incae está realizando una nueva oferta, para este mismo curso, el cual inicia el 7 de marzo y finaliza el 23 de marzo del 2022, con una inversión de $2.500 por persona.

Cuarto. La Universidad Corporativa SAGO presenta la propuesta a la Secretaría de la Junta Directiva, para determinar si algún director está interesado en participar, para lo cual, la señora Mahity Flores Flores manifiesta su interés en el curso.

Quinto. El tema del curso Organizaciones Ágiles se encuentra mapeado, dentro de las necesidades de formación de la Alta Gerencia, incluidas en el Programa de Formación Estratégica.

Se dispone:

Aprobar la participación de la señora Mahity Flores Flores, Vicepresidenta de la Junta Directiva General, en el curso Organizaciones Ágiles. Adaptación en tiempos de incertidumbre, que impartirá, de manera virtual, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (Incae), del 7 al 23 de marzo del 2022, con una inversión de US$2.500 por participante.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 295, del Código Procesal Penal, debido a que el tema discutido se refiere a una investigación penal en curso, a cargo del Ministerio Público.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* y de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta acerca de la modificación que el Banco Central de Costa Rica está proponiendo realizar, en la Metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva y cuyo tema fue comentado, hoy, por el señor Fernando Naranjo Villalobos, socio de CEFSA (Consultores Económicos y Financieros S.A.), en la charla que expuso a los miembros de las juntas directivas, y gerentes generales de las empresas del Conglomerado Financiero BCR, y la cual se tituló *Costa Rica: Pronóstico Económico CEFSA para 2022-2023*.

A continuación, don **Douglas** dice lo siguiente: “El último tema es lo que se comentó, hoy, en la charla de CEFSA (Consejeros Económicos y Financieros S.A.) sobre la variación de la metodología de la tasa básica (pasiva), la cual consiste en incluir, a esa fórmula, los costos financieros de las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes, de forma ponderada, lo que hace que la curva sea más plana y, posiblemente, tenga un efecto de disminución de la tasa básica.

Al respecto, nos hemos estado reuniendo (la Administración del Banco) y hoy también, nos vamos a reunir con la Cámara de Bancos (e Instituciones Financieras de Costa Rica) y la Cámara ABC (Asociación Bancaria Costarricense), para evaluar los efectos (de esa modificación en la tasa básica) y presentar una apelación, ante la Junta Directiva del Banco Central (de Costa Rica). En ese sentido, si les parece, en la próxima sesión traeríamos una presentación, para ver en qué consiste esa variación de la metodología y los efectos que tiene para el Banco de Costa Rica”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores Directores, ¿estamos de acuerdo?”. Ante lo anterior, los miembros del Directorio asientan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, acerca del análisis que está efectuando el Banco de Costa Rica en conjunto con la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Asociación Bancaria Costarricense, con respecto a la modificación que está proponiendo realizar el Banco Central de Costa Rica en la Metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva.

2.- Solicitar a la Gerencia General presentar, en una próxima sesión, el análisis de los efectos que tendría en el Banco de Costa Rica, la modificación de la Metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, que está promoviendo el Banco Central de Costa Rica, así como las propuestas para mitigar esos efectos.

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia,* con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio CR/SBD-0032-2022, de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el señor Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, dirigido a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se remite el expediente digital del caso Banco de Costa Rica, con el propósito de que se realicen las valoraciones y procedimientos establecidos, para determinar lo que legalmente corresponda. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en el acuerdo AG-0111-20-2021, de la sesión n.°20-2021, tomado por el Consejo Rector, relacionado con el incumplimiento de los requerimientos de colocación del 25% de microcréditos, por parte del BCR.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El primer documento es una copia del oficio enviado por la Secretaría del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, está dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por medio del cual remiten el expediente digital del caso Banco de Costa Rica, con el propósito de que se realicen las valoraciones y procedimientos establecidos, para determinar lo que legalmente corresponda. Lo anterior, en línea con lo dispuesto, por ese Consejo Recto, en el acuerdo (AG-0111-20-2021), de la sesión n.°20-2021, relacionado con el incumplimiento de los requerimientos de colocación del 25% de microcréditos, por parte del BCR.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General, Subgerencia Banca de Personas, a la Gerencia Banca Pyme y Desarrollo, Gerencia Corporativa Jurídica y Asesor Jurídico de esta Junta Directiva, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde, debiendo comunicar lo que se resuelva a este Directorio, a título informativo. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Interviene el señor **Renán Murillo Pizarro** y dice: “Don Néstor, sugiero un uso más receptivo de esos documentos, en lo sucesivo; pienso que se le puede mandar a la Gerencia

(General) y a mi persona, pero que no se lo pasemos a todo mundo; quiero tener mejor control de lo que está pasando, en lo sucesivo, con la información del tema de banca para el desarrollo".

Al respecto, don **Néstor** señala: "Don Pablo, por favor, repítanos a quiénes se está recomendando dar traslado (de estos documentos)".

Responde el señor **Villegas Fonseca**: "Con todo gusto. Sería a la Gerencia General, a la Subgerencia Banca de Personas, a la Gerencia Banca Pyme y Desarrollo, a la Gerencia Corporativa Jurídica y Asesor Jurídico de esta Junta Directiva".

Indica don **Renán Murillo**: "Nada más que se lo pasen a don Douglas (Soto Leitón) y a mi persona, de momento; nosotros abrimos el expediente".

Señala don **Néstor**: "Y a la parte jurídica, don Renán".

Agrega el señor **Murillo Pizarro**: "y a la parte jurídica, por supuesto, sí señor".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio CR/SBD-0032-2022, suscrito por la Secretaría del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual remiten el expediente digital del caso Banco de Costa Rica, con el propósito de que se realicen las valoraciones y procedimientos establecidos para determinar lo que legalmente corresponda. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en el acuerdo AG-0111-20-2021, de la sesión n.°20-2021, tomado por el Consejo Rector, relacionado con el incumplimiento de los requerimientos de colocación del 25% de microcréditos, por parte del BCR.

2.- Trasladar el oficio conocido en el punto anterior, a la Gerencia General, Subgerencia Banca de Personas, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de esta Junta Directiva, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo comunicar lo que se resuelva a este Directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios, de fechas 08 y 09 de febrero del 2022, suscritos por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del

Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigidos al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre tres proyectos de ley, según se detalla a continuación:

- Oficio AL-CPOECO-1958-2022, texto del expediente legislativo n.°22362, "Modificación de la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la Gestión Integral de residuos, publicada en La Gaceta N.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley N. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance N.º 202 a La Gaceta N.º 225 de 4 de diciembre de 2020".
- Oficio AL-CEPUN-AU-212-2022, texto del expediente legislativo n.°22238, "Puestos Libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)".
- Oficio AL-CPOECO-2021-2022, texto del expediente legislativo n.°22713, "Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico, Ley N.°9518, de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de Incentivos y Promoción para el transporte sostenible".

Asimismo, se adjuntan los oficios de respuesta de parte de la Gerencia General del BCR, todos de fecha 11 de febrero del 2022, por medio de los cuales se atienden las consultas recibidas, a saber:

- Oficio GG-02-58-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22713.
- Oficio: GG-02-59-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22238.
- Oficio: GG-02-60-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22362.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: "Los siguientes oficios, se refieren a tres consultas que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; están dirigidos a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual, se solicita el criterio de este Banco, sobre tres proyectos de ley, que son (los siguientes):

Uno, el expediente legislativo n.°22362, "Modificación de la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la Gestión Integral de residuos, publicada en La Gaceta N.º 135, de 13 de julio de 2010; y modificación del Transitorio XVII, del Capítulo V, de la Ley N. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance N.º 202, de La Gaceta N.º 225, de 4 de diciembre de 2020" (oficio AL-CPOECO-1958-2022).

El segundo proyecto en consulta es sobre el texto del expediente legislativo n.°22238, "Puestos Libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)" (oficio AL-CEPUN-AU-212-2022).

Y, el tercer es el expediente legislativo n.°22713, "Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico, Ley N.°9518, de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de Incentivos y Promoción para el transporte sostenible" (oficio AL-CPOECO-2021-2022).

Asimismo, se adjuntaron los oficios de respuesta, por parte de la Gerencia General del BCR, por medio de los cuales se atienden las tres consultas recibidas y para lo cual se incluyen, además, los criterios jurídicos emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica; dichos oficios son:

- Oficio GG-02-58-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22713.
- Oficio: GG-02-59-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22238.
- Oficio: GG-02-60-2022: atiende consulta sobre proyecto, texto del expediente n.°22362.

En concreto, en los tres casos, la Gerencia General respondió que, al no tener los citados proyectos de ley, relación con las actividades del conglomerado financiero BCR, no se emite ningún criterio institucional, al respecto. En consecuencia, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos los oficios remitidos por la Asamblea Legislativa, así como los oficios de respuesta, enviados por parte de parte de la Gerencia General".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1958-2022, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22362, "Modificación de la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la Gestión Integral de residuos, publicada en La Gaceta N.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley N. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance N.º 202 a La Gaceta N.º 225 de 4 de diciembre de 2020". Asimismo, dar por conocido el oficio de respuesta, GG-02-60-2022, remitido por la Gerencia General del BCR.

2.- Dar por conocido el oficio AL-CEPUN-AU-212-2022, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22238, "Puestos Libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)". Asimismo, dar por conocido el oficio de respuesta, GG-02-59-2022, remitido por la Gerencia General del BCR.

3.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-2021-2022, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22713, "Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico, Ley N.°9518, de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de Incentivos y Promoción para el transporte sostenible". Asimismo, dar por conocido el oficio de respuesta, GG-02-58-2022, remitido por la Gerencia General del BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°2058 (DFOE-CAP-0175), de fecha 09 de febrero del 2022, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica; por medio del cual comunican el inicio del proceso de fiscalización denominado "*Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación*". Asimismo, se indica que para la elaboración del proceso se solicitó la colaboración de la Auditoría General Corporativa del BCR, para la aplicación de un instrumento elaborado por el Ente Contralor, durante febrero del 2022; además, se solicita, en un plazo de dos días hábiles, asignar y comunicar el nombre de la persona que cumplirá la función de enlace, ante la Auditoría, para la aplicación del citado instrumento.

En adición, se adjunta copia del oficio OCA-008-2022, de fecha 11 de febrero del 2022, remitido por la señora Gaudy Cordero Sandoval, Jefe de la Oficina de Contratación Administrativa, y dirigido a la Contraloría General de la República, por medio del cual se indica

que la señora Cordero es la persona asignada para cumplir la función de enlace con la Auditoría General Corporativa, para la aplicación del instrumento elaborado por el Ente Contralor.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio n.°2058 (DFOE-CAP-0175), en mención:

> ***Asunto:*** *Comunicación de inicio del proceso de fiscalización denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación"*
>
> *Con fundamento en las competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República, me permito hacer de su conocimiento el inicio del seguimiento de la gestión pública denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación".*
>
> *Este seguimiento tiene como objetivo determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la entrada en vigencia el 1 de diciembre de 2022 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, con el propósito de generar insumos para la toma decisiones y el establecimiento de acciones respecto a este tema, considerando la relevancia de la actividad contractual en el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales, así como el alcance sustantivo que representa este cambio normativo.*
>
> *El equipo de trabajo a cargo de dicho seguimiento de la gestión se encuentra conformado por Verónica Cerdas Benavides, Jaime Hidalgo Fuentes, Yuliana Quirós Acuña, Daniela Chacón Barahona, Alexa González Chaves, a cargo de la asesoría legal, y Juan Carlos Barboza Sánchez como Asistente Técnico.*
>
> *Asimismo, para la elaboración de este proceso se solicitó la colaboración a la Unidad de Auditoría Interna de su institución, la cual estará aplicando durante el mes de febrero de 2022, un instrumento elaborado por la Contraloría General para conocer el nivel de preparación institucional. Por lo que se solicita asignar y comunicar a esta Área de Fiscalización, en un plazo de dos días hábiles a partir del recibo de este oficio, el nombre de la persona que cumplirá la función de enlace con la Auditoría Interna para la aplicación del citado instrumento.*
>
> *Aunado a lo anterior, se agradece brindar la colaboración requerida para la ejecución de este seguimiento, tanto con el equipo fiscalizador a cargo como con la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a atender sus solicitudes y facilitar el acceso a la información pertinente.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: "El siguiente oficio fue suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido al señor Néstor Solís, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva; por medio del cual comunican el inicio del proceso de fiscalización denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación".

Asimismo, se indica en la nota que, para la elaboración de dicho proceso se solicitó la colaboración de la Auditoría General Corporativa del BCR, para la aplicación de un instrumento elaborado por el Ente Contralor, lo cual se realizará durante el presente mes de febrero del 2022; además, se instruye que, en un plazo de dos días hábiles, se debe asignar y comunicar el nombre de la persona enlace, para la aplicación del citado instrumento.

En ese sentido, también se adjunta copia del oficio (OCA-008-2022), remitido por la Oficina de Contratación Administrativa, y dirigido a la Contraloría General de la República, por medio del cual se indica que la señora Gaudy Cordero Sandoval, jefe de dicha oficina, es la persona asignada para cumplir la función de enlace con la Auditoría General Corporativa, para la aplicación del instrumento elaborado por el Ente Contralor.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio enviado por la Contraloría, así como la nota enviada por la oficina de Contratación Administrativa y trasladar dichos documentos a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, a la Oficina de Contratación Administrativa y a la Auditoría General Corporativa, para que la atiendan corresponda".

El señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "Si me permiten un comentario breve. Es para comentarle al Directorio y a la administración que, en efecto la Auditoría (General Corporativa) recibió un oficio muy similar, en el cual está pidiendo recursos para la colaboración de esta evaluación, la cual va a realizarse con base en el alcance, objetivo, programa de trabajo y herramientas que va a proveer la Contraloría. Ya se ha participado de una sesión de trabajo y mañana es la segunda; nosotros estamos designando a dos personas, para que participen y se hagan informar sobre ese proceso. Una intención de la Contraloría, obviamente, aparte de obtener recursos de las instituciones, también es dejar buenas prácticas o modelos para que nosotros las apliquemos de manera prospectiva; eso es lo que quería comentarles, mucha gracias".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.°2058 (DFOE-CAP-0175), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual comunican el inicio del proceso de fiscalización denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación".

2.- Dar por conocido el oficio OCA-008-2022, remitido por la Oficina de Contratación Administrativa del BCR, y dirigido a la Contraloría General de la República, por medio del cual se indica que la señora Gaudy Cordero Sandoval es la persona asignada para

cumplir la función de enlace, con la Auditoría General Corporativa, para la aplicación del instrumento elaborado por el Ente Contralor, conocido en el punto 1, anterior.

3.- Trasladar los oficios n.°2058 (DFOE-CAP-0175) y OCA-008-202, conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, a la Oficina de Contratación Administrativas y a la Auditoría General Corporativa, para que las atiendan conforme corresponda.

ACUEDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta certificación n.°CERT-023-2022, de fecha 10 de febrero del 2022, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.°201, artículo V, celebrada el 08 de febrero del 2022, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución, durante el periodo 2021 – 2022, para lo cual, en el POR TANTO se enlistan una serie de requerimientos a cumplir, por parte del BCR y se indica que, con el fin de valorar el avance en el cumplimiento de lo establecido, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de las Instituciones Autónomas (UAPA) realizará una evaluación parcial, a los seis meses de recibida la Nota de Expectativas y el cumplimiento de lo requerido será objeto de evaluación, al finalizar el plazo de vigencia de la citada Nota.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, la certificación en conocimiento:

CERT – 023-2022

CARLOS ELIZONDO VARGAS

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número doscientos uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de febrero de dos mil veintidós, se encuentra el artículo cinco que en lo conducente dice: ***ARTICULO CINCO: RESULTANDO:*** *1- Que el Consejo de Gobierno, en calidad de Asamblea de Miembros del Banco de Costa Rica (BCR) y con el objetivo de brindar, a las empresas propiedad del Estado y al público en general, seguridad y claridad sobre las prioridades definidas por la administración en apego al marco jurídico vigente y los objetivos estratégicos de dichas empresas, se establece la presente Nota de Expectativas, con compromisos y resultados verificables para el periodo de su vigencia. 2- Que con el afán de promover la mejora continua en la gestión de la empresa propiedad del Estado, con un enfoque en la eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público y buenas prácticas de gobierno corporativo. 3- Que como parte del debido seguimiento de la gestión realizada por los miembros de las juntas directivas u órganos de dirección cuyo cargo sea designado por el Consejo de Gobierno o del Poder Ejecutivo.* ***CONSIDERANDO:***

1- Que el Banco de Costa Rica (BCR), como entidad orientada a impulsar el desarrollo social y económico, la competitividad y la sostenibilidad de Costa Rica, ofreciendo a sus clientes un conglomerado financiero público, innovador y seguro, así como un portafolio de excelencia en todos sus servicios. 2- Que Como parte del cumplimiento de las responsabilidades del Presidente de la República, los Ministros, el Poder Ejecutivo y el Consejo de Gobierno; órganos constitucionales superiores de la Administración del Estado, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de las funciones de propiedad sobre las empresas propiedad del Estado, y en acatamiento de las orientaciones establecidas por el Protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado" (en adelante, el Protocolo de Entendimiento), oficializado mediante la directriz N.º 058-MP "Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado", del 11 de octubre de 2019, se le comunica al Banco de Costa Rica (BCR) la siguiente Nota de Expectativas sobre el desempeño de su representada durante el período 2021-2022. 3- Que con base en los Estados Financieros Auditados y Opinión de los Auditores Independientes del Banco de Costa Rica (BCR), al 31 de diciembre del 2017, 2018, 2019 y 2020, la empresa contabilizó rentabilidad sobre el patrimonio en 2017 de 6%, en 2018; 3%, en 2019; 8% y 4,6% en 2020. El endeudamiento en 2017 fue 90%, en 2018 se mantuvo en 90%, en 2019 y 2020 bajó a 89%, esto como la relación de sus activos totales en respuesta a sus pasivos totales. El margen operativo en 2017 fue 14%, en 2018 bajó a 9%, en 2019 se duplicó y cerró en 18% y en 2020 fue 14,7%. Adicionalmente, del cierre de 2019 al de 2020, el patrimonio neto incrementó en 6%, los ingresos financieros decrecieron en 9% y sus utilidades finales sufrieron una disminución de 40%, sin embargo, en este particular, se debe considerar que de 2018 a 2019, sus utilidades netas incrementaron en 148%. ***POR TANTO****, se acuerda: Con base en lo indicado, comunicar al Banco de Costa Rica los siguientes acuerdos para ser cumplidos en el plazo de esta Nota de Expectativas: 1. Instar a seguir avanzando en la ejecución del plan estratégico anual, para continuar con resultados positivos, asegurando que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la entidad, continúe siendo oportuno. 2. Continuar el trabajo cercano y comunicación activa con la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de las Empresas Propiedad del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante UAPA) y otras entidades que ejerzan responsabilidades de propiedad, con el fin de mantener una retroalimentación activa de la gestión de la Institución como producto de dichas relaciones. 3. A efectos de procurar la adopción de medidas que promuevan la recuperación de la producción en los distintos sectores económicos afectados por la Covid-19, se le solicita al Banco, dentro de sus facultades regulatorias y posibilidades materiales, gestionar al menos las siguientes medidas: A. Ofrecer tanto nuevos créditos, como renegociaciones en préstamos existentes hipotecarios, personales, de inversión y de líneas de capital de trabajo, con condiciones enfocadas al beneficio de personas y empresas afectadas por la pandemia. B. Disminuir las tasas de interés, según las condiciones de cada crédito. C. Extender el plazo de los créditos, en la medida de lo posible, a más de cuatro años. D. Otorgar plazos de gracia y prórroga en el pago del principal y/o los intereses, por el tiempo que resulte necesario, a más de tres meses para el pago de intereses y a más de seis meses para el pago de principal. E. Recibir pagos extraordinarios al principal sin penalidad. 4. Incorporar en su planificación anual la Estrategia Económica Territorial 2020-2050 y el Programa de Nacional de Clústeres, para garantizar un abordaje territorial de sus estrategias de crecimiento en crédito, bancarización e inclusión financiera, con un enfoque en reactivación económica. 5. Lograr el crecimiento anual en la cantidad de operaciones de crédito y en la cantidad de aperturas de cuentas corrientes y de ahorros, dirigido a clientes MIPYMEs, con un crecimiento anual en el número de cuentas durante el 2022, igual o mayor al 4%, con respecto al número de cuentas de existentes en el 2021 y un crecimiento en el saldo de dicha cartera de crédito igual o superior al 8%, de 2021 a 2022. 6. Garantizar que los informes o memorias anuales, o su equivalente, sean preparados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa y orientación aplicable, y que dichos informes sean publicados en el sitio web oficial de la entidad según los tiempos establecidos por la Ley N.º 9398, "Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas", del 28 de setiembre de 2016. 7. Alcanzar la meta acordada con el Consejo Rector de colocación de fondos provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), constituido por el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) y del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), para 2022, con créditos dirigidos a la reactivación de sectores y actividades afectadas por la COVID-19. En caso de incumplimiento, el Banco deberá presentar al Consejo de Gobierno en carácter informativo, detalle de justificación y plan remedial para el próximo periodo, en*

diciembre de 2022. 8. Incluir en su oferta de crédito préstamos con garantías mobiliarias como un producto enfocado, dentro de sus facultades regulatorias y posibilidades materiales, en la colocación para contribuir a la producción y protección del trabajo de familias afectadas por la COVID-19. 9. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N. º 102-MP, denominada "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas", del 6 de abril de 2018. Lo anterior a demostrarse con la adopción de los indicadores que conforman las dimensiones que contempla la sección F. (Información no financiera de las empresas propiedad del Estado) del Reporte Agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2021, lo que hace necesario un aumento en el nivel de cumplimiento global de 64% obtenido en 2021. 10. Que la junta directiva u órgano de dirección de la empresa propiedad del Estado se comprometa a realizar las gestiones necesarias para el mejoramiento continuo de la Institución que dirige y de realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas que se establecen en el presente documento. 11. Que para valorar el avance en el cumplimiento de lo establecido, la UAPA realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas. 12. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas. ***ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD****.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: "El siguiente documento, es una certificación remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigida a esta Junta Directiva General, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.°201, artículo V, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución, durante el periodo 2021 – 2022.

Al respecto, en el POR TANTO de dicha certificación se enlistan una serie de requerimientos a cumplir, por parte del BCR y se indica que, con el fin de valorar el avance en el cumplimiento de lo establecido, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de las Instituciones Autónomas (UAPA) realizará una evaluación parcial, a los seis meses de recibida esta Nota de Expectativas y el cumplimiento de lo requerido será objeto de evaluación, al finalizar el plazo de vigencia de la citada Nota.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la certificación del Consejo de Gobierno y acusar recibido; además, trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se disponga a este Directorio, a título informativo".

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida certificación n.°CERT-023-2022, remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.°201, artículo V, celebrada el 08 de febrero del 2022, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución durante el periodo 2021 – 2022, para lo cual, en el POR TANTO se enlistan una serie de requerimientos a cumplir, por parte del BCR y se indica que, con el fin de valorar el avance en el cumplimiento de lo establecido, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de las Instituciones Autónomas (UAPA) realizará una evaluación parcial a los seis meses de recibida la Nota de Expectativas y el cumplimiento de lo requerido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la citada Nota.

2.- Trasladar la certificación n.°CERT-023-2022, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se disponga a este Directorio, a título informativo.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido de este oficio a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio RMM-3-2-22, de fecha 11 de febrero del 2022, suscrito por el señor Roger Muñoz Mata, Secretario del Sindicato Unebanco, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, Presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se manifiesta la preocupación de esa agrupación sindicalista acerca del plazo que ha transcurrido, relacionado con el nombramiento interino del señor Renán Murillo Pizarro, en el cargo de Subgerente de Banca de Personas. Asimismo, solicitan conocer la razón de que no se haya realizado el nombramiento para el citado puesto, que es de importancia en la estrategia del Banco; además, en la nota también se indica que la Gerencia General realizó nombramientos en firme, de las gerencias corporativas del BCR, sin medir la idoneidad del puesto, en ningún tipo de proceso.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

Don Néstor,

Desde el 26 de febrero del 2018 el señor Renán Murillo Pizarro está ocupando la plaza de Sub - gerente banca de personas de manera interina. En principio fue por lo problemas legales de todos conocidos con el tema del "Cementazo", posteriormente por la suspensión del titular señor Marvin Corrales.

En sesión 39/2020, del 29 de setiembre del 2020 conocen en el seno de ese órgano la renuncia del señor Marvin Corrales Barboza la cual haría efectiva a partir del 30 de setiembre de ese mismo año, misma que es aprobada con acuerdo en firme

Posteriormente se procede a prorrogar el nombramiento interino de don Renán Murillo en un par de ocasiones y la última donde lo nombran hasta el 31 de marzo de este año 2022.

Como es sabido el nombramiento de los subgerentes del banco es responsabilidad de la Junta Directiva General. En este sindicato manifestamos nuestra preocupación del tiempo transcurrido sin que haya el mínimo interés de ese órgano colegiado en sacar el concurso para normalizar un puesto sensible en la estrategia comercial del Conglomerado BCR.

Queremos señalar que al mantener al señor Renán Murillo en condición de interino en el puesto de subgerente banca de personas se le está haciendo un favorecimiento indebido con estatus y un salario que no corresponde al puesto, mismo que quedó vacante desde el 30 de setiembre del 2020.

Por otro lado, en la directriz presidencial 11-H se instruía a las Juntas Directivas de los Bancos del Estado a que adecuaran el salario de los gerentes generales al salario del gerente del Banco Central, como parámetro objetivo y razonable de dicha remuneración. Durante estos casi dos años que complacientemente ustedes han mantenido a don Renan Murillo en ese puesto en condición de subgerente ai por el modelo salarial que goza don Renán Murillo hay un claro incumplimiento de esa directriz presidencial donde se da la condición que el subgerente gana más que el gerente general.

Señoras y señores miembros de Junta Directiva el sindicato Unebanco desea conocer los detalles del ¿porqué? no se ha realizado este concurso. Además, advertimos que esperamos el esfuerzo de ese órgano colegiado en realizar las acciones necesarias para sacar a concurso la Plaza de subgerente banca de personas, no hay explicación razonable, más que el favorecimiento, para mantener una persona en condición de interina por casi dos años en un puesto que está vacante y además importantísimo en toda la estrategia del Banco de Costa Rica. Asimismo, en la supuesta obligación de cumplir con la gobernabilidad Corporativa en el BCR, se realizaron por parte de la Gerencia General, nombramientos en firme de las Gerencias Corporativas del BCR, sin medir idoneidad del puesto en ningún tipo de proceso, y este órgano colegiado no atendió al menos la preocupación genuina de consultar sobre los oferentes.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “El último oficio fue remitido por el Sindicato Unebanco; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, por medio del cual se manifiesta la preocupación de esa agrupación sindicalista acerca del plazo que ha transcurrido, relacionado con el nombramiento interino del señor Renán Murillo Pizarro, en el cargo de Subgerente de Banca de Personas. Asimismo, solicitan conocer la razón de que no se haya realizado el nombramiento, para el citado puesto, que es de importancia en la estrategia del Banco; además, en la nota también se indica que la Gerencia General realizó nombramientos, en firme, de las gerencias corporativas del BCR, sin medir la idoneidad del puesto, en ningún tipo de proceso.

En ese sentido, la recomendación es en que la propuesta de acuerdo sea en la línea de dar por conocido el oficio en referencia; además, trasladar dicha gestión, en este caso, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analice y atienda conforme corresponda, debiendo presentar un informe, a la brevedad, a este Directorio, acerca del estado actual de proceso de nombramiento del citado cargo. Finalmente, instruir a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido al Sindicato y comunicarle lo dispuesto en esta oportunidad; salvo que ustedes dispongan otra cosa".

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores Directores, entonces, si les parece, recogemos el acuerdo en los términos planteados, en el sentido de brindar respuesta y manejar este tema conforme corresponde (trasladarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano)".

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio RMM-3-2-22, remitido por el Sindicato Unebanco, por medio del cual se manifiesta la preocupación de esa agrupación sindicalista, acerca del plazo que ha transcurrido, relacionado con el nombramiento interino del señor Renán Murillo Pizarro, en el cargo de Subgerente de Banca de Personas. Asimismo, solicitan conocer la razón de que no se haya realizado el nombramiento para el citado puesto, que es de importancia en la estrategia del Banco.

2.- Trasladar el oficio RMM-3-2-22, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analice y atienda conforme corresponda, debiendo presentar un informe, a la brevedad, a este Directorio, acerca del estado actual de proceso de nombramiento de la Subgerencia de Banca de Personas.

3.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido de la gestión, conocida en el punto 1 de este acuerdo, al Sindicato Unebanco y comunicarle lo dispuesto en esta oportunidad.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiuno de febrero del dos mil veintidós, a las ocho horas.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.°07-22, a las trece horas con treinta y nueve minutos.